



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 MAR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 726 //

VISTOS :

TIENDA E IMPORTADORA DORIS ELISA YAÑEZ QUINTANA, R.U.T. n° N° 76.710.015-9, con domicilio particular en calle Lautaro n° 144 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 62 de fecha 28 de marzo de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a TIENDA E IMPORTADORA DORIS ELISA YAÑEZ QUINTANA, Patente Comercial de TIENDA E IMPORTADORA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ACCESORIOS, en el local ubicado en Parcela Julio Sepúlveda n° 321 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.

Distribución:

- TIENDA E IMPORTADORA DORIS ELISA YAÑEZ QUINTANA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)